

Consentimiento por escrito de un tercero: Informe a FEMA con quién hablar sobre su solicitud

Release Date: sep 21, 2021

Los solicitantes que necesiten que un amigo o familiar actúe en su nombre cuando soliciten asistencia por desastre, o que se reúnan con el inspector de FEMA en el lugar, pueden hacerlo escribiendo y enviando una declaración de tercero. Este documento es un acuerdo legal que permite que otra persona mayor de 18 años proporcione y reciba información de FEMA en nombre del sobreviviente.

El consentimiento por escrito de un tercero es útil cuando:

- El solicitante está desplazado y no puede estar presente durante la inspección de la vivienda.
- Las personas necesitan ayuda para completar la solicitud de asistencia de FEMA. Esto podría ser útil para:
 - Personas mayores
 - Personas que tienen dificultades para comprender información verbal y/o escrita
 - Personas con problemas mentales, físicos o sensoriales que pueden impedirles comprender

El consentimiento por escrito de un tercero debe:

- **Estar por escrito.** La declaración escrita se puede cargar en su cuenta de [DisasterAssistance.gov](https://www.fema.gov/disaster/assistance), enviar por correo, fax o llevar a un centro de recuperación por desastre.
 - Envíela por correo o fax a:
FEMA National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055



FEMA

Page 1 of 2

Fax: 800-827-8112

- El permiso verbal solo se acepta cuando tanto el sobreviviente como el tercero están presentes en un centro de recuperación por desastre de FEMA o mientras llaman a la línea de ayuda de FEMA.
- **Verificar la identidad.** El sobreviviente debe indicar su nombre completo, dirección actual, fecha y lugar de nacimiento, así como su número de solicitud.
- **Estar firmado por el sobreviviente.** Al firmar el documento, el sobreviviente acepta que la información es verdadera.
- **Incluir un identificador individual.** Incluir el número de solicitud ayudará al representante de FEMA a localizar su solicitud y acelerar el proceso.
- **Incluir información que FEMA debe divulgar a terceros.**
- **Identificar a la persona o grupo para los que se autoriza la divulgación.** Puede ser un amigo, vecino, pariente o un representante, como un agente de seguros.

Los sobrevivientes deben poder responder satisfactoriamente todas las verificaciones si llaman a la línea de ayuda de FEMA y solicitan que el operador hable con un tercero en su nombre.

Cómo comunicarse con FEMA

- En línea en DisasterAssistance.gov
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) en cualquier momento
- Descargue la aplicación móvil de FEMA

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Ida, visite fema.gov/disaster/4611. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

